

449 465 -164-



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 235-2009-MDSM-A

San Marcos, 08 de septiembre del 2009

VISTO:

El Informe N° 430-2009-MDSM-GAJ, de fecha 16.AGO.2009, emitido Gerencia de Asesoría Jurídica y Procuraduría; mediante el cual, emite Opinión Legal para que la Gerencia Municipal pueda delegar funciones a la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural; a fin de que pueda suscribir Resoluciones de Autorización de Extracción de Materiales; los cuales son solicitados por los administrados;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Informe N° 430-2009-MDSM-GAJ, de fecha 16.AGO.2009, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Procuraduría; mediante el cual, emite opinión legal para que la Gerencia Municipal pueda delegar funciones a la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural; a fin de que pueda suscribir Resoluciones de Autorización de Extracción de Materiales; los cuales son solicitados por los administrados;

La titularidad y facultad de atribuciones administrativas y otras es del Alcalde, conforme establece la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; por lo que en aras de una mayor desconcentración y con el objeto que los administrados puedan obtener pronunciamientos a sus solicitudes con carácter administrativo, y considerando el carácter técnico de muchas gerencias que cuentan con un funcionario de nivel jerárquico con personal idóneo para determinar y tomar decisiones sobre asuntos de su competencia, considerando lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General artículo 74.1 y 74.3, **Es procedente transferir competencia a la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, para que pueda emitir Resoluciones de Autorización de Extracción de Materiales que solicitan los administrados, Resolución que debe ser expedida por el Alcalde como Titular Directo de la facultad antes mencionada, las resoluciones deberán de especificar:**

- 2.1. La cantidad en m3 que se va a autorizar para la extracción de materiales.
- 2.2. Asimismo según la cantidad autorizada para la extracción y el monto en soles por m3 que establezca el TUPA de la Municipalidad, se determine el monto que debe abonar el administrado.

Que, de acuerdo al artículo 67 de la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, por el cual las Entidades pueden delegar competencia conferida a sus órganos en otras Entidades de índole técnica, económica, social o territorial; Que, el inciso 20 del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por el cual el señor Alcalde puede delegar sus atribuciones Políticas en un Regidor, y las administrativas en el Gerente Municipal, responsable de la administración Municipal; de conformidad al artículo 10 del Reglamento de

267
158



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Organización y Funciones de la Entidad, por delegación del Alcalde el Gerente Municipal tiene la función de dirigir la política dentro de los objetivos que se ha trazado la gestión edil es el de agilizar los procedimientos administrativos, mejorar la atención al usuario y mejorar la prestación de servicios públicos, por lo que es necesario el otorgamiento de delegación de facultades resolutorias a la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, en materia de Autorización de Extracción de Materiales; los cuales son solicitados por los administrados; conforme lo establece el inciso i) del artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 2º de la Resolución de Alcaldía N° 316-2007-MDSM-A, Resolución de Alcaldía N° 072-2008-MDSM-A, así como Resolución de Alcaldía N° 113-2009-MDSM-A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR a partir de la fecha al Ing. VICTOR CASTILLO ROMERO Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, para que suscriba Resoluciones de Autorización de Extracción de Materiales, conforme a los fundamentos que anteceden en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, para cuyo efecto se les notifica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN MARCOS
Felix Solano Leyva
ALCALDE

SAN MARCOS